

Por el día de pago el dicho mayordomo de
dichos ayuntamiento de acañado del doctor
de la dicha mona los ygles ouo de auer en nombre
como p'paga de diego suñer del castillo h'gu
and m'ros de los ygles el conaño de sta dicha ab
dat mando dar al dicho h'guand apy como letra
de en la corte del p'p'or h'gu del conaño de sta
dicha abad por un año por el cargo de t'p'ario
de los p'p'ros del dicho conaño los ygles m'ros fu
to mandados dar por ordenada f'cha por el
dicho conaño sabido acañado día 6 del mes
de mayo de los ygles m'ros el dicho m'gl de
acañado de touo por pagado por ante m' dicho

11 V 2

Por el día de pago el dicho mayordomo de
fistepo por dos pares de puertas de madera pa
las cuestas y con en la casa de la corte en el p'p'o
de acañado de sta dicha mona de los
ygles de touo por pagado por ante m' dicho

11 m' 2

Por el día de pago el dicho mayordomo de
de aylla a pagado por ante clavos y de p'p'o
esta menestra para las dichas puertas a f'cho
de tres clavos por dos b'ras y por t'p'aria de
y 6 agujas y con todos los dichos m'ros y p'p'o
de acañado de medio de la dicha mona de los ygles
de touo por pagado por ante m' dicho

xlv 2^o

Por el día de pago el dicho mayordomo por ocho
de acañado de algos para ayuntar las dichas pu
ertas de sta dicha mona

m' 2

Por el día de pago el dicho mayordomo de
de acañado de acañado por dos acañados
de esta d'ntas para las dichas puertas m'ros
de la dicha mona de los ygles m'ros el di
cho conaño de touo por pagado por ante m' de
dicho

1 2

y U ac m' 2

